

Respondiendo á los deseos de vd. sobre este particular, tengo que informarle que una traduccion de la nota de vd. ha sido trasmitida al Honorable Secretario de Hacienda para su consideracion, pidiéndole los informes que vd. desea, los que en cuanto se reciban, serán trasmitidos á vd.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.—New-York.

Es traduccion. Washington, Agosto 30 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 27 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de las comunicaciones de vd., fechadas respectivamente el 19 y 25 de Agosto, ambas relativas al transporte frances "Rhine," en la primera de las cuales me pide vd. un duplicado de mi nota

del 11 del actual, y en la segunda me informa que habia vd. recibido despues dicha nota con los documentos á ella adjuntos.

La nota de vd. de 18 del corriente pidiendo explicaciones sobre la contradiccion que parece existir entre las órdenes libradas por el Secretario del Tesoro y los procedimientos del administrador de la Aduana de San Francisco, relativos á la detencion del "Rhine," se ha sometido á la consideracion del departamento de Hacienda el 22 del que cursa, suplicándole que dé las explicaciones que vd. desea. Cuando estas se reciban, le serán comunicadas á vd.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.—Nueva-York.

Es traduccion.—Washington, Agosto 30 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 30 de Agosto de 1864.

Señor Secretario:

Tengo la honra de comunicar á vd. que he recibido las notas que se sirvió vd. dirigirme con fecha 23 y 27

CORRESPONDENCIA.—12.

del que cursa, en las que tiene vd. la bondad de informarme que la comunicacion que dirigí á ese Departamento el 18 del corriente, pidiendo explicaciones sobre la contradiccion que parece existir entre las órdenes libradas por el Departamento de Hacienda en el caso del transporte de guerra frances "Rhine," y la conducta del administrador de la Aduana de San Francisco, que, segun los informes que he recibido, iba á dejarlo salir para Acapulco, cargado de provisiones para las fuerzas francesas que ocupan á aquel puerto, habia sido trasladada al Honorable Secretario del Tesoro para su consideracion, con la súplica de que dé las explicaciones que he pedido, las cuales ofrece vd. trasmitirme luego que las reciba.

Aprovecho esta oportunidad para renovarle á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia.—Washington, Agosto 30 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 24 de 1864.

NUM. 318.

TRASPORTE DE GUERRA FRANCES "RHINE."

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que he recibido del Departamento de Estado, con fecha 14 del

corriente, á la que se incluyen copias de varios documentos que tienen por objeto manifestar que en el despacho de San Francisco para Acapulco del transporte de guerra frances "Rhine," no hubo violacion ninguna de la neutralidad que ha proclamado este Gobierno en la guerra que nos hace la Francia. Igualmente incluyo á vd. copia de los referidos documentos y traduccion de todo al español.

Hace dias que llegó á mis manos una nota del Cónsul de la República en San Francisco, fechada el 8 de Agosto último, relativamente al mismo asunto. De ella y de las copias á ella adjuntas, envió tambien copia y traduccion.

De todo esto resulta que este Gobierno sigue manteniendo en vigor la orden que prohibió la exportacion de armas de los Estados- Unidos, orden que fué expedida y ha sido sostenida exclusivamente en nuestro perjuicio, y que ademas de las armas, se ha prohibido la exportacion de mulas y caballos que en un tiempo necesitaron los franceses y durante el cual se les permitió sacarlos de aquí en el número que quisieron.

Siendo esta la política adoptada por este Gobierno, no hay ahora mas probabilidad de que la cambie por nuestras quejas, de la que hubo cuando originalmente reclamamos contra esa violacion de la neutralidad, y á nuestras reclamaciones se unió la voz del Congreso. Insistir, pues, ahora en esa cuestion, seria agriar los ánimos y aumentar los motivos de disputa, sin tener la mas remota esperanza de llegar á obtener resultado alguno favorable. Durante las presentes difíciles circunstancias, creo que debemos limitar nuestras aspiraciones á conservar el reconocimiento que de nosotros hace este Gobierno, y si lo conseguimos, debemos felicitarnos del resultado.

Estas consideraciones me han determinado á no renovar ahora la cuestion pendiente con motivo del despacho del "Rhine."

Deseando al mismo tiempo no darla por concluida, ni manifestar asentimiento á la conducta observada por este Gobierno, he contestado hoy la nota de Mr. Seward, diciéndole, como verá vd. en la copia de mi respuesta, que le remito, que envió á mi Gobierno su nota y los documentos á ella anexos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(Mr. Seward al Sr. Romero.)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Diciembre 14 de 1864.

Señor: Refiriéndome á mis comunicaciones dirigidas á vd. con fecha 23 y 27 de Agosto próximo pasado, en respuesta á las notas de vd. del 18, 19 y 25 del mismo mes, y cumpliendo con la promesa hecha entónces de enviar á vd. los informes que deseaba respecto de los procedimientos del transporte del vapor frances "Rhine," tengo ahora el honor de transmitir á vd. copias de dos notas del Secretario del Tesoro, fechadas el 2 y 9 del

corriente, con sus anexos, siendo estos el informe del administrador de la Aduana de San Francisco, fecha 26 de Octubre último, que presentó en cumplimiento de las órdenes del Departamento del Tesoro.

Con la esperanza de que dicho informe será satisfactorio para el Gobierno de vd., aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.—Washington, D. C.

Es traduccion. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(Mr. Fessenden á Mr. Seward.)

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Diciembre 2 de 1864.

Señor: Tengo el honor de trasmitir á vd. un informe que he recibido del administrador de la Aduana de San Francisco, fecha 26 de Octubre último, con relacion al embarque de municiones de guerra á bordo del tras-

porte frances "Rhine" que fué motivo de una queja presentada á ese Departamento por el Ministro de México, el 18 de Agosto último.

Con gran respeto, &c.

(Firmado). W. P. FESSENDEN,
Secretario del Tesoro.

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*Mr. James á Mr. Fessenden.*)

ADUANA DE SAN FRANCISCO, DESPACHO DEL
ADMINISTRADOR.

Octubre 26 de 1864.

Señor: He recibido la nota del Departamento, fecha 12 de Setiembre de 1864, incluyendo copia de una comunicacion del Secretario de Estado y tambien traduccion de otra nota dirigida al mismo por el Sr. Romero, Ministro mexicano, en que se me pide informe respecto

de la salida de San Francisco del vapor transporte "Rhine" con municiones de guerra para las fuerzas francesas en Acapulco.

El transporte de vapor frances "Rhine" estuvo en este puerto en la época á que se hace referencia. Antes de hacerse á la mar el "Rhine," tuve una entrevista con el comandante y con el cónsul frances, y les pregunté á ambos en lo particular qué tenia el buque á bordo. Me aseguraron que ni armas ni municiones de guerra habia, ni se llevarian á bordo.

Tambien tuve una entrevista con el Cónsul mexicano, y le pedí informes respecto del citado transporte. Me dijo que no sabia que hubiesen embarcado ni armas ni municiones de guerra, pero que creia que embarcarian provisiones.

El cónsul frances me mostró todos los documentos y cuentas de víveres que se habian procurado para el "Rhine" en este puerto, los cuales no contienen nada relativo á armas ó municiones de guerra.

A la vez se me aseguró que no las embarcaria, y mis posteriores investigaciones me han confirmado en la creencia de que nó las embarcó.

Tengo el honor de ser, muy respetuosamente, de vd. obediente servidor.

(Firmado). CHARLES JAMES,
Administrador.

Al Hon. William P. Fessenden, Secretario del Tesoro,
Washington, D. C.

Es traduccion. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*Mr. Fessenden á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Diciembre 9 de 1864.

Señor: Tengo el honor de trasmitir á vd. copia de una nota del administrador de la Aduana de San Francisco, á quien se remitió copia de la nota de vd. á este Departamento para que informase, cuya copia va inclusa.

Con gran respeto, &c., &c.

(Firmado).

W. P. FESSENDEN,
Secretario del Tesoro.

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

(El informe á que se refiere esta nota, es el mismo de que se acompaña traduccion en la nota anterior).

Es traduccion. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

CONSULADO MEXICANO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Agosto 9 de 1864.

A consecuencia del despacho telegráfico remitido á vd. dándole aviso de que el transporte de guerra "Rhine" embarcaba víveres para Acapulco, ocurrió al administrador de esta Aduana para informarme si habia recibido algun despacho de Washington relativo á este asunto, á lo que me contestó, que en efecto, el Ministerio respectivo le habia remitido un despacho telegráfico, en que se le prevenia la observancia rigurosa de las instrucciones que tiene para impedir la exportacion de artículos de contrabando de guerra. Añadió que habia contestado que no habia habido trasgresion de dichas instrucciones. Me manifestó cuáles eran dichas instrucciones, de las que remito á vd. copia, y por último, acabó por manifestarme que no podrá impedir la exportacion de víveres, pues no los considera comprendidos en las instrucciones recibidas.

Lo que participo á vd. para los fines á que haya lugar.

Renuevo á vd. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

(Firmado).

M. E. RODRIGUEZ.

Ciudadano Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México.

Es copia. Washington, Diciembre 24 de 1864.

(Firmado.)

Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

CIRCULAR Á LOS ADMINISTRADORES DE LAS ADUANAS.

DEPARTAMENTO DEL TESORO, Mayo 19 de 1863.

Se llama la atencion de los administradores respecto de la órden del Presidente de los Estados-Unidos, fecha 21 de Noviembre, copia de la cual va inclusa. Por una órden del Secretario de la Guerra de 13 del corriente, cuya copia tambien se incluye, se comprenden dentro de los términos de la órden citada, los caballos, mulas y ganados. Se ordena á los Administradores, que en lo sucesivo no permitan la exportacion de caballos, mulas y ganados, y que detengan todos los animales que se intenten exportar con violacion de las órdenes mencionadas en esta circular, informando de tal detencion al gefe militar del Distrito mas cercano, para que obre con arreglo á la órden del Secretario de la Guerra.

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

CASA DEL EJECUTIVO.

WASHINGTON, Noviembre 21 de 1862.

Se ordena:

Que no se embarcarán armas, pertrechos ni municiones de guerra, ni se permitirá que se exporten de los Esta-

dos-Unidos hasta nueva órden. Que cualquiera permiso para el embarque de armas, pertrechos ó municiones de guerra expedido hasta aquí por el Departamento del Tesoro, se anulará, si los efectos no han salido de los Estados-Unidos, deteniéndose dichos efectos.

Que el Secretario de la Guerra tomará posesion de las armas, etc., recientemente capturadas por su órden en Rouse's Point, destinadas para el Canadá.

ABRAHAM LINCOLN.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

WASHINGTON, Mayo 13 de 1863.

Se han recicido informes en este Departamento, de que varias personas están comprando caballos y mulas en el territorio de los Estados-Unidos, para exportarlos, contrariando la órden del Ejecutivo de 21 de Noviembre de 1862. Hasta la terminacion de la presente guerra, los recursos militares de este Gobierno no serán sacados del país.

Se previene á los comandantes de los Departamentos prohiban la compra y venta de todos los caballos y mulas dentro de los límites de su respectiva jurisdiccion, para ser exportados de los Estados-Unidos, y que tomen y destinen para uso del Gobierno cualesquiera caballos, mulas y ganados destinados para exportacion, haciendo que el valor de ellos sea apreciado y dando informe al cuartel-

maestre, teniendo cuidado de vigilar el exacto cumplimiento de la órden del Ejecutivo de 21 de Noviembre de 1862, que prohíbe la exportacion de armas, pertrechos ó municiones de guerra. Los reclamos de la propiedad ocupada en virtud de esta órden, deberán presentarse al cuartel-maestre general para su arreglo.

EDWIN M. STANTON,
Secretario de Guerra.

CIRCULAR.

DEPARTAMENTO DEL TESORO, Setiembre 9 de 1864.

Sé llama la atencion de los administradores de Aduanas respecto de la adjunta órden del Presidente. En algunos casos se han detenido armas en las Aduanas bajo fianza por mas de los tres años, en los cuales, los géneros importados pueden ser exportados.

En todos los casos en que haya tenido efecto esta detencion, en virtud de la órden de 21 de Noviembre de 1862, aquel período de tiempo puede ser excluido en la computacion de los tres años trascurridos entre la publicacion de la órden de 21 de Noviembre de 1862 y la fecha de su modificacion.

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

CASA DEL EJECUTIVO.

WASHINGTON, Setiembre 4 de 1863.

Se ordena:

Que la órden del Ejecutivo fecha 21 de Noviembre de 1862, prohibiendo la exportacion de los Estados-Unidos, de armas, pertrechos y municiones de guerra, en virtud de la cual se previno á los comandantes militares por órden del Secretario de la Guerra, fecha 13 de Mayo de 1863, que prohibieran la compra y venta para exportacion de los Estados-Unidos, de los caballos y mulas dentro de su respectiva jurisdiccion, y tomasen y apropiasen para el uso de los Estados-Unidos cualesquiera caballos, mulas y ganados que se intentaran exportar, queda en lo de adelante modificada, y en consecuencia, ningunas armas importadas en los Estados-Unidos, pueden ser vueltas á exportar al lugar de su primitivo embarque, y que ningun ganado que haya en cualquiera Estado ó Territorio, en la linea del Océano Pacífico, pueda ser exportado de dicho Estado ó Territorio.

ABRAHAM LINCOLN.

Son traducciones. Washington, Diciembre 25 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 24 de 1864.

Señor Secretario:

Tengo la honra de comunicar á vd., que oportunamente recibí la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 14 del que cursa, trasmitiéndome copia de unos documentos enviados á ese Departamento por el de Hacienda, y que contienen las explicaciones que en mis notas de 18, 19 y 25 de Agosto último, pedí á ese mismo Departamento con motivo de la salida del puerto de San Francisco para Acapulco del transporte de guerra frances "Rhine," cargado con artículos de contrabando de guerra.

No perderé tiempo en transmitir á mi Gobierno copia de la citada nota de vd., y de los documentos á ella anexos.

Mi ausencia de esta ciudad no me habia permitido acusar á vd., ántes de ahora, recibo de su citada comunicacion.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., Sr. Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.
Es copia. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 29 de 1864.

NUM. 326.

NEUTRALIDAD DE ESTE GOBIERNO.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una comunicacion que he recibido del general Vega, relativamente al tránsito de tropas francesas, con consentimiento de este Gobierno, por el istmo de Panamá, al comercio entre San Francisco y Acapulco y á otros puntos que tienen relacion con la neutralidad de este mismo Gobierno, en la guerra que el Emperador de los franceses hace á nuestra patria. Tambien acompaño copia de la respuesta que con esta fecha doy al general Vega.

Creí conveniente mandar copia á este Gobierno de la primera de dichas notas, y para hacerlo, tuve que cambiar algo de ella y suprimirle unos conceptos que parecian irrespetuosos.

En el presente difícil estado de nuestras relaciones con este Gobierno, creo de mi deber tener un cuidado especial para no herir en nada á este mismo Gobierno, aunque tengamos que reclamarle violaciones flagrantes

de la neutralidad. Esto explicará á vd. los términos comedidos en que he redactado mi nota á Mr. Seward sobre este asunto, de la que acompaño copia.

La que envió del oficio del general Vega, es tal como quedó despues de corregida por mí.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El general Vega al Sr. Romero.*)

SAN FRANCISCO, Noviembre 22 de 1864.

Ciudadano Ministro Plenipotenciario:

El deber sagrado que como ciudadano y como hombre público de la Republica de México, tengo de velar por los intereses de mi patria, y empeñado en su defensa, me impone la obligacion de poner en el conocimiento de vd. el hecho (*escandaloso*) que tuvo lugar el dia 21 del mes de Octubre próximo pasado en el tránsito del istmo de Panamá, trasportando clandestinamente por la vía férrea de dicho tránsito y bajo la proteccion directa del presidente de la compañía del ferrocarril de Panamá y del comandante del buque de guerra de los Estados- Unidos "Lancaster," un cuerpo de tropas francesas compues-

to de cerca de trescientos sesenta soldados de marina y marineros destinados á reforzar la escuadra francesa en el Pacífico que bloquea los puertos de México y hostiliza sus costas indefensas.

Los fragmentos del periódico "La Voz de México," que adjunto á vd., contienen las comunicaciones oficiales cambiadas entre el Presidente del Estado de Panamá y el cónsul de los Estados- Unidos. Estas impondrán á vd. circunstanciadamente del hecho á que me refiero, así como tambien del trasporte de tropas norteamericanas para reforzar igualmente la escuadra americana estacionada en estos mares. Así el gobierno norteamericano proporciona y protege el paso á las tropas francesas que hacen una guerra injusta y cruel á México, concede la estadía de cuarenta dias en este puerto del buque de guerra frances "Rhine," quien se abasteció de víveres y otros artículos, sin impedirle el enganche de hombres que embarcó para cubrir las bajas que habia sufrido dicha escuadra, al paso que observa su neutralidad de una manera estricta con México y el Perú, impidiendo la exportacion de toda clase de materiales de guerra que para la defensa de estas Repúblicas se procura obtener en este país.

Debo manifestar á vd. á mas, que segun informes verbales que hace dos dias se ha servido darme el Sr. D. Arnaldo Márquez, cónsul de la República del Perú en este puerto, ha visto que el vapor "Constitucion," que hace su carrera entre San Francisco y Panamá, y en el cual vino como pasajero, condujo mas de doscientas toneladas de carbon de piedra que trasbordó á los buques de guerra franceses surtos en la bahía de Acapulco, así como gran cantidad de víveres: informándome al mismo

tiempo, así como otras personas fidedignas, que los vapores que hacen esa travesía, conducen á su bordo en cada uno de sus viajes cuantos artículos son necesarios para la referida escuadra. Ese tráfico y el que directamente se hace entre este puerto y el de Acapulco, proporciona al enemigo todos aquellos elementos que del interior de la República le es difícil obtener.

Independencia, Libertad y Reforma.

(Firmado).

PLACIDO VEGA.

Al Ciudadano Matías Romero, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República mexicana Washington, D. C.

Es copia. Washington, Diciembre 29 de 1864.

(Firmado.)

Por ausencia del Secretario,

F. D. MACIN,

Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al general Vega.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 29 de 1864.

La comunicacion de vd. de 22 de Noviembre próximo pasado, me deja impuesto de los importantes hechos que

en ella se refieren, relativamente al tránsito de tropas francesas por el istmo de Panamá, al comercio entre ese puerto y el de Acapulco, y á otros puntos que hacen relacion á la neutralidad del gobierno de los Estados- Unidos en la guerra que el emperador de los franceses hace á nuestra patria. La importancia de esa comunicacion me ha hecho dirigir copia de ella al Secretario de Estado de los Estados- Unidos, suplicándole se sirva poner remedio á las faltas de que vd. se queja. Oportunamente comunicaré á vd. la respuesta de este Gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. General Plácido Vega, Gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, en comision especial del Supremo Gobierno.

Es copia. Washington, Diciembre 26 de 1864.

(Firmado).

Por ausencia del Secretario,

F. D. MACIN,

Oficial de la Legacion.